



## **MARCO REGULATORIO PARA CONVENIOS CON AUSPICIANTES**

### **ANEXO I**

#### **SISTEMA DE ACREDITACION DE PUNTAJE**

A partir de XXXII FAAPI CONFERENCE rige un sistema de puntaje para establecer el orden de inscripción de los auspiciantes y reserva de stands.

Se mantendrá vigente la acreditación lograda en los Congresos realizados con 5 años de anterioridad para tomarlo en cuenta al momento de la nueva contratación.

#### **DETALLE DE APLICACIÓN DE PUNTAJE DE ACUERDO A LOS MODOS DE PARTICIPACIÓN:**

**Contratación de stands: 1 punto x metro<sup>2</sup>**

**Presentación de un Semiplenarista: 10 puntos cada uno**

**Presentación de un Plenarista: 15 puntos cada uno**

**Confección de Conference Bags: 8 puntos (a repartir si son co-auspiciantes)**

**Financiación del Programa Oficial: 6 puntos.**

**Ítem extra en bolsa: 1 punto x ítem.**

La asociación Organizadora garantizará un plus de puntaje en la participación de los auspiciantes en la publicación del programa a saber:

-una página sumará 4 puntos

-media página sumará 1 punto

La decisión del Comité Organizador y Comisión Directiva de FAAPI será inapelable y definitiva.

Las empresas que no cumplan con cualquiera de los artículos establecidos en el REGLAMENTO GENERAL y el MARCO REGULATORIO PARA CONVENIOS CON AUSPICIANTES podrán ser sancionadas con la quita de puntaje a determinar por la Comisión Organizadora conjuntamente con la Comisión Directiva de FAAPI.



Los siguientes son ejemplos de faltas que podrán implicar la quita de puntos:

- a) Que ceda total o parcialmente su stand y/ o el derecho del uso a personas, instituciones o sociedades que no sean los contratantes;
- b) Que reparta promociones o folletos o realice actividades de promoción fuera de los límites de su stand;
- c) Que realice actividades que representen riesgos o vulneren la libertad de opinión y expresión o afecten de cualquier modo la normal realización de la exhibición;
- d) Que no cumpla sus obligaciones de pago en tiempo y forma,
- e) Que utilice equipos de sonido o realice actividades que excedan los 85 decibeles;
- f) Que no termine su stand a tiempo o que no lo desarme a la hora y fecha acordada.

El orden de prioridad para la adjudicación de los stands será de acuerdo al puntaje acumulado. En caso de que dos empresas tuvieran el mismo puntaje acumulado se considerará la fecha de envío del formulario de reserva que consta en el encabezamiento del mail . Si hubiese también coincidencia en la fecha, se tendrá en cuenta la hora de envío del mail.

El Comité Organizador recibirá en formato pdf los formularios completos de participación como expositores. La designación de los stands se realizará frente a escribano público y quedará supeditada al orden establecido por el puntaje otorgado en los congresos realizados con 5 años de anterioridad. Las opciones se irán asignando según el orden licitado.

Los expositores serán comunicados del/os stand/s asignado/s vía e-mail dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Si la totalidad de las opciones licitadas por alguna empresa ya hubieran sido otorgadas a otra de mayor puntaje, se le reenviará la disponibilidad de stands y espacios restantes que le permitan realizar una nueva solicitud. Las solicitudes serán consideradas de acuerdo a su ORDEN DE LLEGADA teniendo en cuenta fecha y hora del envío.



Dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la finalización del Congreso, se informará a cada empresa el puntaje obtenido vía correo electrónico.

En el caso de nuevos auspiciantes se les asignará un puntaje de acuerdo con las opciones de participación elegidas.